



EDICTO 226/ 2018. SALUD

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en sesión de fecha 4 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la educación y promoción de la salud, anualidad 2018, de conformidad con las siguientes bases:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, AÑO 2018

La Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Petrer, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, anuncia la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones y entidades locales que desarrollen actividades de educación para la salud, prevención y promoción de la salud, investigación y divulgación científica en materia de salud y mejora de la calidad de vida, para el año 2018.

PRIMERA.- OBJETO Y FINANCIACIÓN

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones y entidades locales, con la finalidad de promover y apoyar los programas y actividades que propicien la participación de los ciudadanos en la vida local, fomenten las actividades de educación para la salud, prevención y promoción de la salud, apoyar la investigación y divulgación científica en materia de salud y mejora de la calidad de vida en el municipio de Petrer.

1.2.- Las subvenciones están destinadas a cofinanciar los gastos derivados de proyectos y programas de actividades no lucrativas que tengan el carácter de:

- a) Educación para la Salud: prevención y promoción de la salud.
- b) Mejora de la calidad de vida.
- c) Investigación y divulgación científica en temas de salud.

1.3.- Quedan excluidas de la presente convocatoria:

1. Actividades que no tengan una marcada finalidad de Educación para la Salud
2. Actividades realizadas con ánimo de lucro.
3. Gastos derivados del alquiler o mantenimiento de la sede o local de la asociación (electricidad, agua, limpieza, etc.). Materiales de oficina o reparación de equipos.
4. Actividades incluidas en algunos de los convenios firmados con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer.
5. Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
6. Aquellas actividades que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o que realicen apología del consumo de las mismas.

Por tanto no se admitirán facturas justificativas por los siguientes motivos:

- o impuestos y tasas de cualquier administración pública, exceptuando el IVA que no sea susceptible de recuperación o compensación (art. 31 Ley 38/2003).



- gastos de representación y gastos suntuarios.

1.4.- Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

1.5.- Las ayudas concedidas se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria número **311.48300** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Petrer, de "Subvención de actividades de educación, prevención y promoción de la salud". No obstante, la autorización de dicho gasto queda supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2018 y sin perjuicio de los reajustes que puedan producirse.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, siempre y cuando no concurren en alguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las asociaciones que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Petrer, cuyas actividades o proyectos para los que se solicite la subvención, incidan directamente en la población de Petrer.

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer y se presentarán por sede electrónica o por cualquiera de las formas descritas por los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

3.2.- Las solicitudes se ajustarán al modelo **Anexo 1** debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- Antecedentes del solicitante y presentación del proyecto a subvencionar. **Anexo 2**.
- Mantenimiento de terceros con los datos bancarios para el ingreso de la subvención, pudiendo obviar este Anexo si dicha documentación ha sido presentada con anterioridad y no ha experimentado variación. **Anexo 3**
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en caso de no autorizar al Ayuntamiento a obtener esa información.

3.3.- En caso de no presentar esta documentación o ser incompleta se requerirá a la asociación o entidad para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA

5.1.- La Comisión Evaluadora será la encargada de interpretar las presentes bases, valorar la documentación presentada y elevar al órgano competente la propuesta provisional de resolución que contendrá una relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación o el desistimiento.

5.2.- Esta comisión, que ajustará su composición y su funcionamiento a lo prevenido en la legislación vigente, estará constituida por:

- a) La Concejala Delegada de Salud del Ayuntamiento de Petrer.
- b) La Coordinadora de la Concejalía de Salud.
- c) Un representante de cada grupo político con representación en el Consistorio.

5.3.- En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, con carácter general, tanto para conceder la subvención como para determinar la cuantía de la misma, los siguientes criterios, así como su correspondiente ponderación:

- a) Valoración del proyecto: La viabilidad técnica de ejecución. 50 puntos.
- b) Que vaya dirigida a la promoción de los sectores más desfavorecidos y tenga incidencia en el entorno. 10 puntos
- c) Número de personas en las que repercuta. 10 puntos
- d) Que la Asociación o entidad tengas en sus objetivos, aspectos directamente relacionados con la Salud y Calidad de Vida. 20 puntos.
- f) Otros ingresos o subvenciones recibidas para la realización de la actividad. 10 puntos

SEXTA.- CONCESIÓN

6.1.- La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución formulada por la Concejala Delegada de Salud del Ayuntamiento de Petrer, y basada en la propuesta provisional emitida por la Comisión Evaluadora, adoptará en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el acuerdo que estime pertinente y lo notificará a los interesados junto con los recursos que se puedan interponer. En caso de ser éste favorable, la propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva. Si en dicho plazo máximo no recae resolución expresa, los solicitantes podrán entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015 y Ley 40/2015 del 1 de octubre.

6.2.- El Ayuntamiento comunicará a las asociaciones y entidades, si se les ha concedido o denegado la subvención, así como la cuantía de la misma. Las subvenciones concedidas se entenderán fijadas como un porcentaje del presupuesto global del proyecto subvencionado y no ampliables, por lo que si el presupuesto final del proyecto ejecutado fuera superior al inicialmente previsto, la subvención se mantendrá en la cantidad inicial y, si fuera inferior, se reducirá proporcionalmente.

6.3.- La cuantía de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, obtenidas por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, comprometiéndose el mismo beneficiario a aportar la parte restante para la realización del proyecto.



6.4.- Las subvenciones concedidas por la Concejalía de Salud serán compatibles con aquellas ayudas otorgadas por la Administración o cualquier otra entidad pública o privada.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1.- Concedida la subvención, los beneficiarios se obligan a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad en su totalidad dentro de la anualidad de 2018.
- b) Justificar el gasto de la subvención conforme a la documentación y los plazos previstos en la base octava.
- c) Facilitar los documentos e información que pudiera requerirse por la Concejalía de Salud, la Comisión Evaluadora, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales y del Tribunal de Cuentas, con el fin de supervisar la subvención otorgada.
- d) Comunicar a la Concejalía de Salud cualquier modificación del proyecto objeto de subvención, en cuyo caso ésta, previo informe de la Comisión Evaluadora, resolverá sobre la adecuación o no de las modificaciones con el proyecto original, así como sobre el mantenimiento o denegación de la subvención.
- e) Comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Petrer la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entidad pública o privada.
- f) Hacer constar en la publicidad, en el caso de que se publicite, y en la información de la actividad a desarrollar, que en la misma colabora el Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: "Colabora: Concejalía de salud - Ayuntamiento de Petrer".
- g) Respetarán y tendrán en cuenta el art. 29,7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.2.- El incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios supondrá la pérdida del derecho a recibir la subvención.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN

8.1.- El abono de la subvención se producirá una vez justificada la subvención y la realización de la actividad subvencionada.

8.2.- La justificación de la subvención se formalizará:

Presentando en el Registro General del Ayuntamiento de Petrer el modelo de "JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS" (**Anexo 4**), acompañado de:

- a) - **Anexo 5**, Memoria explicativa y detallada de la realización de la totalidad de las actividades realizadas, incluyendo además la expresa mención de los resultados obtenidos y las observaciones que se consideren convenientes, suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria. Debe acompañarse de un ejemplar de todos los materiales producidos en la realización del programa (publicidad, material...) o en su defecto, reportaje fotográfico de las actividades realizadas, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el carácter público de su financiación.



b) - **Anexo 6.** Cuenta justificativa. Se adjuntarán las facturas originales generadas para llevar a cabo la actividad objeto de subvención, expedidas a nombre de la entidad, donde deberá constar el lugar y la fecha de expedición, (únicamente podrá estar comprendida entre el inicio y el final del periodo subvencionado), nº de factura, descripción detallada, cantidad y precio, nombre o razón social del expedidor y NIF o CIF de éste, con los justificantes de haberse pagado (fotocopia de la transferencia o del extracto bancario donde figure el cargo del pago).

Las facturas de importes inferiores a 2.500,00€ que se hayan pagado en metálico deberán llevar acompañado el tiquet de caja o un justificante de pago.

Cada factura y su correspondiente justificante de pago se identificarán con el mismo número de orden que consta en la cuenta justificativa. La suma de las facturas justificativas deberá ser de igual cantidad o superior al presupuesto presentado junto con la instancia de solicitud.

Todas las facturas originales presentadas se marcarán con una estampilla por el Departamento otorgante, acreditando que dicha factura ha sido presentada para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento de Petrer, con indicación de ejercicio, importe y concepto correspondiente. La copia será compulsada una vez estampillada.

Los originales justificativos obrarán en poder del Ayuntamiento de Petrer y se devolverán al interesado cuando haya finalizado todo el procedimiento administrativo, previa solicitud mediante una instancia en el Registro General, indicando beneficiario, año de la convocatoria y concepto.

8.3.- Si los gastos justificados no abarcan la totalidad del presupuesto de gastos presentado por el solicitante junto con la instancia de solicitud, la Concejalía otorgante propondrá la reducción proporcional de la subvención concedida, notificando la resolución al interesado y perdiendo éste el derecho a percibir esa parte de la subvención o incluso podría perder su totalidad, si así se considerase, previo informe de la Comisión Evaluadora, si la actividad o proyecto subvencionado no se hubiera realizado en su mayor parte.

8.4.- La documentación justificante deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2018, siempre y cuando en el acuerdo de concesión de la subvención no se especifique plazo distinto. En caso de no presentar toda la documentación o de existir defectos subsanables en la misma, se requerirá a la asociación o entidad beneficiaria para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a su corrección y presente la documentación correspondiente.

8.5.- Las asociaciones y entidades beneficiarias que no justifiquen la ayuda concedida dentro del plazo establecido en el punto anterior perderán automáticamente el derecho a recibirla.

No obstante, en aquellos casos en los que resulte imposible justificar los proyectos en el plazo señalado, se podrá solicitar una prórroga, debidamente motivada, resolviendo la Concejalía otorgante, previo informe de la Comisión Evaluadora, lo que estime oportuno y notificando su resolución al interesado, así como los nuevos plazos.

8.6.- La aceptación de las presentes bases por parte del beneficiario de una subvención, implicará específicamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Petrer, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de la subvención previo a la fase de la realización del pago, compruebe las deudas que tenga dicho beneficiario pendientes con esta entidad local en periodo voluntario de pago y proceda de oficio, a compensarlas con la subvención concedida.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1.- La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

9.2.- Las incidencias no contempladas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora en el proceso de selección y valoración de las solicitudes formuladas, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación con carácter supletorio, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.

9.3.- La falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación de la subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

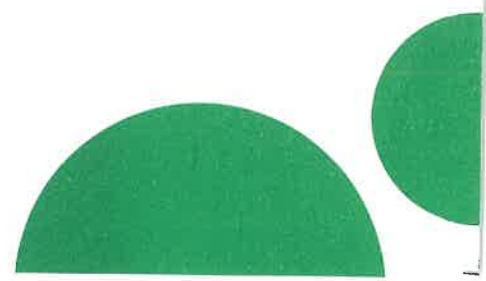
Lo que se hace público para general conocimiento

Petrer, 4 de octubre de 2018

LA ALCALDESA



Fdo: Irene Navarro Díaz





ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI
nº _____ y domicilio en _____
en nombre propio o en representación de la Asociación _____
con CIF nº _____ y domicilio social en _____

DECLARA:

1.- Que el solicitante _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

2.- Que el solicitante _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:

- No están financiadas por otra entidad pública o privada.
- Que se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.

5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para: _____

según la convocatoria de la CONCEJALÍA DE SALUD.

Petrer, a ____ de _____ de 2018

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



ANEXO 2:

ANTECEDENTES SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN PROYECTO A SUBVENCIONAR

A) ANTECEDENTES SOLICITANTE:

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

2.- ANTECEDENTES: ACTIVIDADES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

B) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- CONTEXTO, PRESUPUESTO Y PLAZO

1.1.- Lugar donde se realizará.

1.2.- Duración del proyecto. Fecha de inicio y de finalización.

1.3.- Coste total del proyecto. Monto de la subvención solicitada.

1.4.- Subvenciones o ayudas recibidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

1.5.- Subvenciones o ayudas solicitadas al tiempo de la presentación del proyecto.

1.6.- Otras fuentes de financiación del proyecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
	Subvención Ayuntamiento de Petrer:
	Fondos propios:
TOTAL GASTOS PREVISTOS:	TOTAL INGRESOS PREVISTOS:

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

2.1.- Descripción del proyecto.

2.2.- Objetivos que se persiguen.

2.3.- Resultados que se esperan.

2.4.- Medios a emplear y costes de los mismos.

2.5.- Plan de ejecución del proyecto.

3.- VIABILIDAD DEL PROYECTO

3.1.- Beneficiarios del proyecto y criterios de selección de los mismos.

3.2.- Participación de los beneficiarios en el proyecto.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 3: MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			N.I.F./ C.I.F.
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO)		TELÉFONO	FAX
LOCALIDAD	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
ENTIDAD FINANCIERA N.I.F./ C.I.F.			
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
DECLARACIÓN			
Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir las subvenciones que, en calidad de beneficiario, este Excmo. Ayuntamiento acuerde concederme, ostentando el poder suficiente para ello.			
_____ de _____ de 20__ (Firma de la persona interesada/representante)			
Firmado por: _____			
En calidad de: _____			
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
_____ de _____ de 20__			
Firmado por: _____			
En calidad de: _____			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

**ANEXO 4:
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES
BENEFICIARIAS**

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:	CIF:
DOMICILIO FISCAL:	TELÉFONO:
PRESIDENTE/A:	DNI:

EXPONE:

Que la entidad/asociación a la que represento tiene concedida una subvención por importe de _____ €, correspondiente a la anualidad de 20____, con motivo de _____.

Que acompaña la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas con valoración de resultados e incidencia social (ANEXO 5)
- Cuenta Justificativa, con certificación del gasto realizado (ANEXO 6) y facturas justificativas.

Que se autoriza al Ayuntamiento de Petrer para hacer uso de compensación en caso de que este beneficiario mantenga deudas pendientes con esta Corporación.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Que, una vez efectuadas las comprobaciones que correspondan, se proceda al abono de la subvención concedida.

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____

(El/La Presidente/a)

Fdo.: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SALUD

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



**ANEXO 5: MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUSTIFICANTE DE LA SUBVENCIÓN
O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI
nº _____, en calidad de **Presidente** de la entidad/asociación
_____, con NIF/CIF nº _____, y
domicilio social en _____

DECLARA:

- a) Que Sí se han cumplido las condiciones exigidas para la concesión de la subvención otorgada.
- b) Que Sí está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) Que Sí está inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.
- d) Que NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) Que:
 - NO ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas para la misma finalidad.
 - Sí ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas provenientes de _____, para la misma finalidad, por importe de _____.

Y presenta la siguiente **MEMORIA:**

Actividades o proyectos subvencionados:
Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados obtenidos:
Incidencias u observaciones remarcables:

En Petrer, a ___ de _____ de 20 ___
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



ANEXO 7: Protección de Datos de Carácter Personal

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL - REGLAMENTO GENERAL UE	
Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Petrer
Domicilio del Responsable	Dirección: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer NIF: P0310400G Correo: rgpd@petrer.es Teléfono: 966989400
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@petrer.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de la SOLICITUD DE SUBVENCIONES. Este tratamiento no genera perfiles.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Base de Datos de Subvenciones y en los supuestos previstos por Ley.
Derechos	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Petrer, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer, indicando "Responsable de Protección de Datos".</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Responsable del tratamiento" en este mismo documento. <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.